

DECRETO N° 0219

NEUQUÉN, 19 MAR 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 1204-M-18 originado en el Pase N° 165/18 efectuado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Subsecretaría Legal y Técnica- Secretaría de Gobierno y Coordinación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, remite al área de Presupuesto copia de la Sentencia, de la Resolución y de la Intimación correspondientes a los autos caratulados: "**SANCHEZ HÉCTOR ARIEL Y OTRO CONTRA AFINCAR S.A. Y OTRO S/RESOLUCIÓN DE CONTRATO**" (Expte. N° 298279/2003), en trámite por ante el Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4 de la ciudad de Neuquén, a fin de que se verifique si existe partida presupuestaria para que se proceda al pago de honorarios profesionales regulados a favor del Pto. Ricardo José Martino por la suma de \$ 7.022.-, más la suma de \$ 1.474,60 en concepto de I.V.A.;

Que por Pase N° 265/18, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- informa que la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 2-CL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario suficiente para pagar las sumas mencionadas;

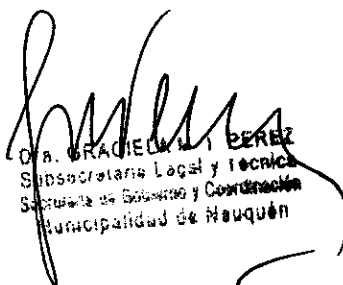
Que el señor Secretario de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal que autorice el pago solicitado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "**SANCHEZ HÉCTOR ARIEL Y OTRO CONTRA AFINCAR S.A. Y OTRO S/RESOLUCIÓN DE CONTRATO**" (Expte. N° 298279/2003), en trámite por ante el Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de **PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 8.496,62)**, correspondiendo en concepto de honorarios profesionales regulados a favor del Pto. Ricardo José Martino la suma de \$ 7.022.-, y en concepto de I.V.A. la suma de \$ 1.474,60; de acuerdo a lo


Dña. GRACIELA M. BEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

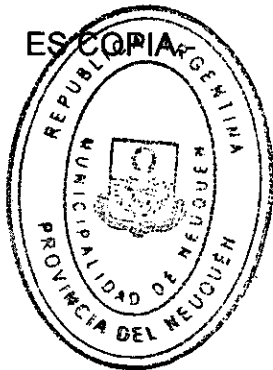
solicitado por la Secretaría de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 2-CL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación, y de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
NM.-



[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
CASTEJÓN.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2181
Fecha 04 / 05 / 2018